



# Gobernación de Cundinamarca

CIRCULAR No. 000008

**DE:** SECRETARÍA DE EDUCACION DE CUNDINAMARCA

**PARA:** ALCALDES (AS), RECTORES (AS) Y COMUNIDAD EDUCATIVA DE MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA

**ASUNTO:** LINEAMIENTOS PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA LA PERMANENCIA EDUCATIVA DE SUBSIDIO AL TRANSPORTE ESCOLAR 2024

**FECHA:** 25 ENE 2024

Cordial saludo señores alcaldes(as) y Rectores (as).

La Secretaría de Educación de Cundinamarca se permite informar a las administraciones municipales, que de acuerdo con lo establecido en la resolución No. 007909 del 3 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual establece el calendario académico para el año 2024 en los establecimientos educativos oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Cundinamarca", el servicio de transporte se debe garantizar a partir del primer día del calendario escolar a los estudiantes focalizados por los rectores de cada una de las instituciones, esto es a partir del 29 de enero de 2024.

Conforme a la Resolución 005305 del 17 de julio de 2018 en su Artículo 2 Lineamiento y Generalidades establece: El "Subsidio de transporte escolar" que entrega el Departamento de Cundinamarca-Secretaría de Educación, tiene por objeto ser entregado a los Padres de familia durante los 90 días calendario escolar correspondientes al segundo semestre de cada vigencia, para atender esta necesidad durante el primer semestre, el Municipio con o sin apoyo de los padres de familia deberán cofinanciar este lapso de tiempo.

Es responsabilidad de los rectores y alcaldes que no se incluya en los planes de acción, **beneficiarios que no estén debidamente registrados en el SIMAT y marcados en la estrategia**. La Secretaría de Educación realizará la verificación de los beneficiarios y retirará a los estudiantes que no se encuentren marcados en el sistema de matrícula.

Para el segundo semestre de la presente vigencia, la Secretaría de Educación realizará el incremento del valor del subsidio, tomando como base el valor presupuestado por los municipios de cada ruta aprobada en los Planes de Acción del año 2023, más el IPC decretado por el gobierno nacional de 9.28%.

Cordial saludo,

*Ana Lucía Segura Medina*  
**ANA LUCÍA SEGURA MEDINA**  
 Secretaria de Educación de Cundinamarca

| NOMBRE                       | CARGO                     | ACTIVIDAD | FIRMA          |
|------------------------------|---------------------------|-----------|----------------|
| Genny Milena Padilla Reinoso | Director Operativo        | Aprobó    | <i>[Firma]</i> |
| Juan Alberto Ordóñez Escobar | Profesional Universitario | Proyectó  |                |

"Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en este documento, el cual se encuentra ajustado a la ley, por lo que se presenta para firma de la Secretaría de Educación".

ENTIDAD CERTIFICADA



CO-SC-CER303297



ST-CER655785



CO-SI-CER1017570



Secretaría de Educación

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Educación Piso 4.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1320

[f/CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)

[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)